

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO LA-808019985-E1-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

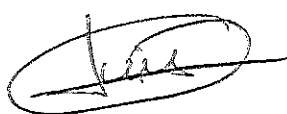
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 11 (once) de junio de 2019, hora y fecha señalada en la convocatoria rectora del proceso de Licitación Pública Presencial Internacional identificada con el numero LA-808019985-E1-2019, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de la convocatoria o descripción de los bienes de este proceso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, así como, el numeral 7 de la Convocatoria, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad.

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, servidor público designado por la Oficialía Mayor, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública Presencial Internacional, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o CompraNet, por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Requirente, Lic. Luz Janet Carrillo Rodriguez, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el cual presenta las aclaraciones a las preguntas recibidas, conforme a lo siguiente.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma , de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico, de los siguientes Licitantes:

No.	Razón Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1	COMERCIALIZADORA ARMORED MEX, S. DE R.L. DE C.V.	CompraNet	1
2	FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.	Correo electrónico	2
3	EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	2

Luis Enrique modino A 

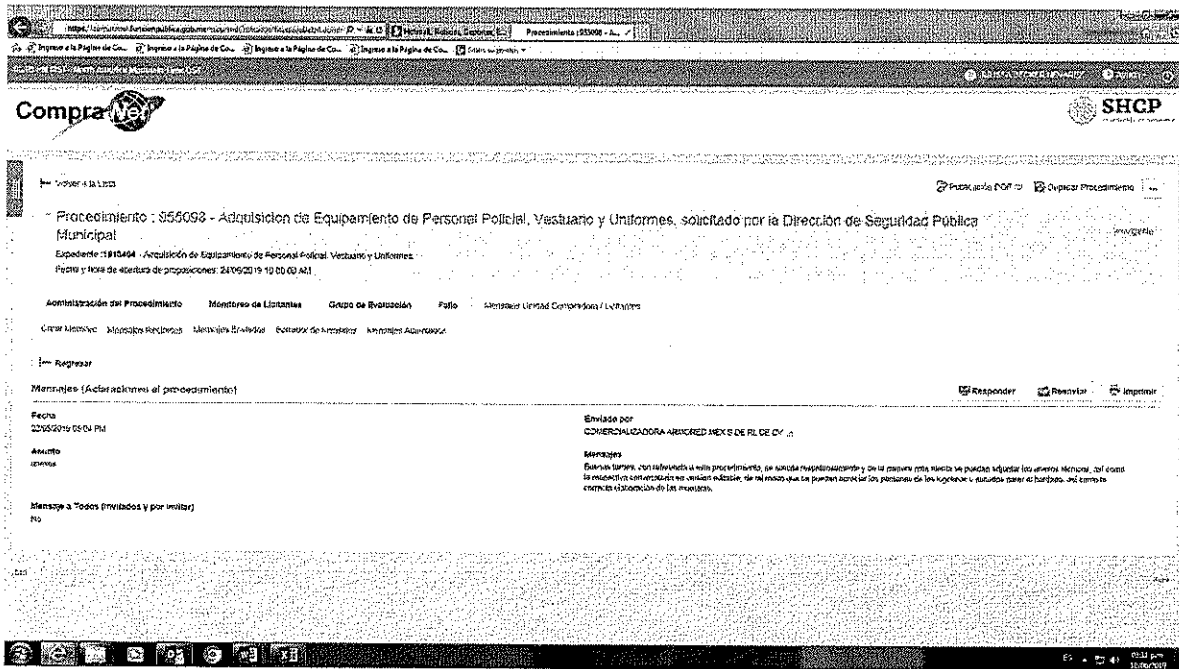
jc





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES
LA-808019985-E1-2019



No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

COMERCIALIZADORA ARMORED MEX, S. DE R.L. DE C.V., por medio de CompraNet, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Con referencia a este procedimiento, se solicita respetuosamente y de la manera más atenta se puedan adjuntar los anexos técnicos, así como la respectiva convocatoria en versión editable, de tal modo que se puedan apreciar los pantones de los logotipos y escudos para el bordado, así como la correcta elaboración de las muestras.

RESPUESTA: La convocatoria y anexos, se encuentran disponibles en la página de CompraNet, así mismo, se enviarán a quien lo solicite al correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx

No se tienen más preguntas.

FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

Luis Enrique Madrid A

gc

PREGUNTA 2: NUMERAL 20.- ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Solicitamos respetuosamente a la convocante, que otorgue un anticipo del 50% al ganador de la licitación, esto con su debida fianza y garantía. ¿se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA: Si, se otorgara un anticipo de hasta 50%, previa solicitud del licitante adjudicado en un plazo de 10 días naturales posteriores al fallo, debiendo presentar la garantía por la totalidad del anticipo, conforme lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la materia.

PREGUNTA 3: ANEXO 14, PROPUESTA TECNICA, PARTIDA 1: Solicita la convocante que las camisas del concepto 1, contengan la bandera de México fabricada en poliuretano termoplástico, en el mercado existen muchos productos de este tipo, pero que no cumplen con la calidad que específicamente solicitan en el anexo, ¿cómo corroborará la dependencia, la calidad solicitada, si a simple vista pueden parecer iguales, y no hay una forma visual de discernir la calidad y resistencia del producto?

RESPUESTA: Deberá presentar pruebas de laboratorio que demuestre que cumple con lo solicitado en la convocatoria, estas deberán de presentarse en original firmadas y selladas por la fábrica y deberán de anexar copia de la identificación de la persona que firma la prueba de laboratorio por parte de la fábrica para comprobar su identidad.

No se tienen más preguntas.

EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 5: A) DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, NUMERAL VII, ANEXO 5: solicito a la convocante nos aclare si es una licitación nacional porque las especificaciones son de una marca que no lo es ya que se refiere a la marca

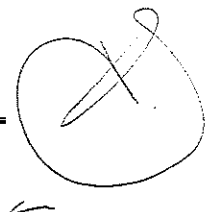
RESPUESTA: La licitación es publica presencial con carácter de internacional bajo la cobertura de tratados, lo cual permite la participación de productos nacionales y productos extranjeros, siempre y cuando estos sean originarios de países con los que México tiene firmados tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras Gubernamentales, las especificaciones solicitadas son las mínimas necesarias por lo que cualquier marca que cumpla con ellas y con lo anteriormente señalado podrá participar.

PREGUNTA 6: Solicitamos a la convocante de la manera más atenta se eliminen las pruebas con ese laboratorio ya que se puede entregar de otro con el mismo resultado y con respecto al chip que requiere identificación del fabricante solicito se elimine ya que esto limita la participación de los concursantes violando el artículo 28 de la ley de adquisiciones por lo tanto solicita se apertura las especificaciones técnicas de la camisa, pantalón, chamarra y botas ya que está dirigida a una marca en específico y esto es violatorio a la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector publico

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, no se requiere que el certificado sea emitido por un laboratorio en específico, las bases de la presente licitación no limitan la participación.

No se tienen más preguntas.

Luis Enrique Madrid A



Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **LA-808019985-E1-2019**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta última junta de aclaraciones, siendo las 10:30 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL – SUPLENTE DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



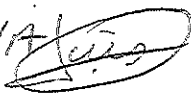
LIC. LUZ JANET CARRILLO RODRIGUEZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

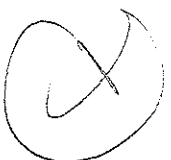


LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA
INVITADA – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Luis Enrique Madrid 

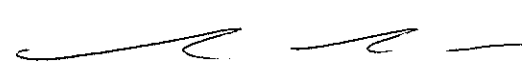


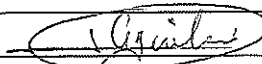


JUNTA DE ACLARACIONES
LA-808019985-E1-2019

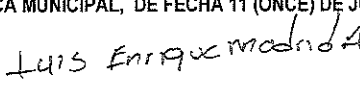

LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
INVITADO - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL


MTRO. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA
INVITADO - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA,
PLANEACIÓN E INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ALEJANDRA ROSARIO IRINEO LEON		
COMERCIALIZADORA ARMORED MEX, S. DE R.L. DE C.V.		
FARAH PRISCILA HUERECA RIOS		
GRUPO COMERCIAL INMAGRO, S.A. DE C.V.		
INDIVIDUALIZADORA DE SERVICE, S.A. DE C.V.		
JOVITO FLORENCIO MEZA HERNANDEZ		
MGROMA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		
TAQ SISTEMAS MEDICOS		
VESTUARIO MUNDIAL, S.A. DE C.V.		
COMERCIALIZADORA ARMORED MEX, S. DE R.L. DE C.V.		
FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L. DE M.I.	Pro. Javier Laguarda	
EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	Ing. Pedro G. Aguilar	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL LA-808019985-E1-2019, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, VESTUARIO Y UNIFORMES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE FECHA 11 (ONCE) DE JUNIO DE 2019.

 Yatta S.A de C.V.  Luis Enrique Madrid

90